Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0185

Represión y ejecución de manifestantes, disidentes, presos políticos y miembros de minorías religiosas en Irán

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de mayo de 2026, sobre la represión y ejecución de manifestantes, disidentes, presos políticos y miembros de minorías religiosas en Irán (2026/2733(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la República Islámica de Irán,

– Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que el pueblo iraní ha sufrido la mayor matanza de manifestantes de la historia del país tras el levantamiento de 2025-2026, con decenas de miles de víctimas, entre las que se contaban al menos 236 menores, además de detenciones masivas, ejecuciones, torturas y un clima de terror cotidiano; que Irán tiene la tasa más alta del mundo de penas de muerte per cápita; que el régimen está utilizando la guerra en curso como pretexto para acelerar aún más las ejecuciones;

B. Considerando que la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre Irán de las Naciones Unidas (misión de investigación) alertó de que los actos de represión pueden constituir crímenes contra la humanidad;

C. Considerando que, en marzo de 2026, las autoridades comenzaron a ejecutar a los manifestantes de enero tras enjuiciamientos farsa, basados en confesiones obtenidas mediante tortura, violencia sexual, emisión de confesiones forzadas y simulacros de ejecuciones;

D. Considerando que el régimen dirige sus ataques de manera desproporcionada contra las minorías religiosas y étnicas, entre otras, las de los ahwazíes, los afganos, los azeríes, los bahaíes, los baluchis, los cristianos, los judíos, los kurdos, los suníes y los

zoroastrianos; que el régimen ha intensificado su campaña contra los activistas a favor de los derechos de las mujeres, los periodistas y los defensores de los derechos humanos;

1. Expresa su solidaridad con el pueblo iraní y su lucha por la libertad, la democracia y los derechos humanos;

2. Condena la creciente represión por parte del régimen y su uso de la pena de muerte como medio para disuadir la movilización política; exige el cese inmediato de las ejecuciones y la abolición total de la pena de muerte;

3. Lamenta la ejecución secreta de disidentes en marzo y abril de 2026, en especial de menores; rinde homenaje a la gran valentía de los ejecutados;

4. Exige la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos detenidos y la rendición de cuentas por la violencia cometida allí;

5. Destaca cómo las detenciones de Peyvand y Borna Naimi de la comunidad bahaí son ejemplos una vez más de la brutal represión del régimen contra las minorías y pide su liberación inmediata e incondicional;

6. Pide al Consejo que amplíe las sanciones contra los funcionarios iraníes responsables de la represión, también del poder judicial, la administración penitenciaria, el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica y las entidades asociadas al líder supremo;

7. Pide que se impongan sanciones sobre los activos del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica y a sus familiares leales y que se les deniegue la entrada en la Unión;

8. Insta a los Estados miembros a que cierren las misiones diplomáticas iraníes vinculadas con la represión transnacional;

9. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que colmen las lagunas en la aplicación de las sanciones;

10. Insta a los Estados miembros a que garanticen que la misión de investigación cuente con los recursos adecuados y a que compartan información con ella, así como a que establezcan un tribunal para Irán que permita exigir responsabilidades y aplicar la jurisdicción universal en los tribunales europeos;

11. Condena el bloqueo de internet impuesto en Irán y pide a la Unión y a los socios afines que proporcionen a los iraníes herramientas para un acceso seguro a internet;

12. Pide a los Estados miembros que tengan debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los iraníes perseguidos a la hora de tramitar los asuntos con arreglo a los marcos jurídicos nacionales;

13. Pide a la AR/VP, al Consejo y a los Estados miembros que planteen como elementos fundamentales de todo posible compromiso para poner fin a la guerra el respeto de los derechos humanos, la liberación de todos los presos políticos, el fin de las ejecuciones y la rendición de cuentas respecto a las víctimas;

14. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la AR/VP, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y a las autoridades de la República Islámica de Irán.